-PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MULL PM Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N.º 14012.

VISTO:

El Expediente N.º OE-5714-M-2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Servicios Urbanos de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén informa el estado de fuera de servicio de bienes patrimoniales registrables, solicitando la baja.

Que la mencionada secretaría ha realizado un análisis minucioso del costo de los repuestos y mano de obra que involucra su reparación.

Que en todos los casos las reparaciones excederían el valor de mercado de los vehículos y difícilmente, por la antigüedad y deterioro general de los mismos, se pueda garantizar su perfecto funcionamiento y/o durabilidad en el tiempo, máxime en circunstancias de discontinuación en la fabricación o importación de ciertos repuestos.

Que resulta necesario y beneficioso para el municipio recuperar y mejorar el espacio físico donde dichos bienes se encuentran ubicados.

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar a la Contaduría Municipal a dar la baja definitiva de las matrículas de los bienes patrimoniales en cuestión.

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho N.º 013/2019, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 21/2019 celebrada por el cuerpo el 05 de diciembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la baja del Patrimonio Municipal de los bienes que se encuentran fuera de uso mencionados en el Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.

<u>Artículo 2):</u> AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer el cumplimiento de los trámites de baja en los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor correspondientes.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUDOEN Abog. HORACTE E. OLIVA SECRETARIO ECISLATIVO

Killi



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 3): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (Expediente N.º OE-5714-M-2019).

ES COPIA

CIUDAD DE NEUQUEN Abog. HORACIO E. OLIVA SECREJAHIO LEGISLATIVO

FDO.: SÁNCHEZ OLIVA

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº 2276

Fecha .02 / .03 / 2020

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén <u>ANEXO I</u>

ļ 	-T											\				
MADCACHAGE	SOURCE ON CANADA	FORD	FORD	FIAT	FIAT	FIAT	FORD	RENAULT		ТОУОТА	ТОУОТА	MAZDA	FORD	FORD	DEUTZ	RENAULT
NRO CHASIS	S/N°	KA1JYT-08624	KB6LFM-01612	FIAT150N-B- 26310	150 N-B-29047	150N-B-29260	8AFETNL27NJ04 4496	8A1TA13ZZTS01 1846	JTA33LN85T600 1804	JTA33LN85T600 1809	J7A31LN85TB00 1818	JM7UFYOWSW0 135091	8AFDR10D9YJ14 9862	3727	8DZM1542TWHO O54	L812-019210
MARCA	2	FORD	PERKINS	FIAT	FIAT	FIAT	FORD	RENAULT	TOYOTA	TOYOTA	тоуота	MAZDA	MAXION	FORD	DEUTZ	RENAULT
NRO. MOTOR	PA4134580	YTAD21542	PA-6488783	8060 25 *A* 695 50402	8060 25 *A* 695550011	8060,25 *A* 69551583	NDAE21570	AA55507	2L4166139	214166595	21.4167336	WL396273	B32534275	GRBA23641	St. 713853	2892291
MOD.	1976	1981	1965	1989	1992	1982	1992	1997	1997	1997	1997	1998	2000	1986	1989	1992
MODELO	PALA MECANICA CARGADORA FRONTAL	F-100 (CHASIS C/ CABINA)	F-7000 (CHASIS C/CABINA)	150 N CAMIÓN	150 N CAMIÓN	150 N CAMIÓN	F-100 (CHASIS C/ CABINA)	TRAFIC LARGO DIESEL FURGON	HILUX 2,4D CABINA DOBLE	HILUX 2,4D CABINA DOBLE	HILUX 2,4D CABINA SIMPLE	B2500 UG81 DX STD	RANGER XL 4X2 DF TRU	RANCHERO 3.0 L	STALLION-2 15.160 CHILA	R 12 TL (SEDAN 4 PUERTAS)
MARCA	POCLAIN	FORD	FORD	FIAT	FIAT	FIAT	FORD	RENAULT	TOYOTA	TOYOTA	TOYOTA	MAZDA	FORD	FORD	DEUTZ	RENAULT
VEHÍCULO	RETROEXCAVA DORA	PICK-UP	CAMIÓN	CAMIÓN VOLCADOR	CAMIÓN VOLCADOR	CAMIÓN VOLCADOR	PICK-UP	PICK-UP	PICK-UP	PICK-U#	PICK-UP	PICK-UP	PiCK-UP	PICK-UP	CAMIÓN	AUTOMOVIL
N° DE DOMINIO	S/N°	工8 771 /	1LB 602 🔨	TLB 849	THZ 946	THZ 948	TGI 514 /	BGI 113 /	BGI 131 /	BGI 127 /	BGI 129 /	CPK 369 /	DIF 280 /	TGI 508	CRM 059	TGI 503
N° DE INT	AM 02	AT 07	AT16	AT18	AT 31	AT 32	AT 36	AT 53	AT 56	AT 57	AT 59	AT 61	AT 73	900	E 10	107

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
COUDAD DE NEUQUEN
ASOB. HORAGIO E. OLIVA
SECRETARIO LE GISLATIVO

Promulgade Tácitamente Art. 76

CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Expte Nº 08-5714-M-19